

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº 007 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 02 ENE 2025

DISPONIENDO FIJAR RECESO ADMINISTRATIVO Y OTORGAR LICENCIAS.-

VISTO:

La necesidad de fijar un período de receso administrativo municipal y otorgar licencias y:

CONSIDERANDO:

Que, ante ésta situación y a los efectos de otorgar licencias por vacaciones al personal del Municipio, se hace necesario fijar los períodos correspondientes hasta tanto se dicte un régimen ordinario propio.-

Que, asimismo debe fijarse el período de receso administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA


ARTÍCULO 1º): Dispónese fijar un receso administrativo desde el 13/01/2025 hasta el día 31/01/2025 inclusive, el cual se computará con el período de licencias por vacaciones al personal municipal.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese autorizar al Área Contable y Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesario para garantizar las liquidaciones y pagos de los sueldos correspondientes al mes de enero de 2025, y/o pagos de los proveedores que correspondan, previo a la fecha de inicio del receso dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia municipal estará a cargo del señor Agustín Rodríguez Pella, desde el día 13/01/2025 hasta el día 31/01/2025 inclusive. 2- La atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de la Señora Marta Abrigo. 3- La atención de mesa de entrada y correo (solamente despacho de cartas simples), se llevará a cabo de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo la señorita Ivon De Brabandere, desde el día 13/01/2025 hasta el día 31/01/2025. 4- La guardia de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se llevará a cabo desde el día 13/01/2025 hasta el día 31/01/2025 inclusive, en el horario de 07.00 a 12.00 horas, estando la misma a cargo de: Carlos Aragón y Nelson Gabriel Martínez Flores, quienes cumplirán con los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 4º): Dispónese, que el personal municipal afectado a la guardia dispuesta en el Artículo 3º, del presente, goce del período de licencias por vacaciones, a partir del día 04/02/2025.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA